

OFI-EXT-GAD-NAYON-0146-2022
Nayón, 13 de junio de 2022

QUITO Digno SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO
GADDMQ-SGCM-20 22 0777-E
RECEPCIÓN

Fecha: 14 JUN 2022 Hora 13:06

Nº. Hojas: - 5 -

Recibido por: *JMP*

Concejala
Mónica Sandoval
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Presente. -
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Nayón, y a la vez deseándole muchos éxitos en sus tan delicadas funciones.

De acuerdo a la visita del viernes 10 de junio a mi parroquia por conocer in situ la problemática de la extensión del trazado vial para dar accesos al predio No.5552676 en la zona de Juan Montalvo del Sr. Jibaja y Sr. Lupera, hago oficial la solicitud de:

- Declarar archivado este proceso dado las inconsistencias técnicas y el rechazo social del cual usted fue constatarora.
- Ante la predisposición del Sr. Jibaja de que el predio No. 5552676 que al momento tiene uso de suelo Protección Ecológica / Conservación de Patrimonio Natural pueda ser expropiado por el Municipio, solicito se pueda generar el proceso o iniciar el trámite para que este predio se pueda convertir en un Parque Metropolitano que tanta falta le hace a mi parroquia.

Adjunto IRM del Predio y Obligaciones Pendientes de Pago del predio.

Seguro de contar con la gentil atención a la presente, anticipo mis sentimientos de gratitud y estima.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
Ing. Daniel Anaguano
Presidente



Gobierno Autónomo Descentralizado de Nayón
Teléfono: 2885034
Celular: 0998136593
Mail: junta_nayon@hotmail.com / d_alejo10@hotmail.com

ICUS	IRM	INCREMENTO PISOS	INICIO	INICIAR SESIÓN
------	-----	------------------	--------	----------------

Informe de Regulación Metropolitana - LOTE EN UNIPROPIEDAD

*** INFORMACIÓN PREDIAL**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1704725827
Nombre o razón social: LUPERA ASTUDILLO EDWIN PATRICIO GERMAN Y OTRO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5552676
Geo clave:
Clave catastral anterior: 10918 02 001 000 000 000
En derechos y acciones: SI

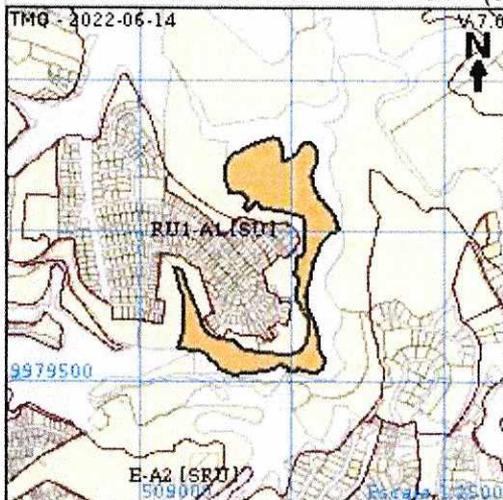
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 193.90 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 193.90 m2

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 120000.00 m2
Área gráfica: 120007.90 m2
Frente total: 144.00 m
Máximo ETAM permitido: 2.00 % = 2400.00 m2 [SRU]
Zona Metropolitana: NORTE
Parroquia: NAYÓN
Barrio/Sector: TACURI
Dependencia administrativa: Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (396521)



[ZOOM 1](#) | [ZOOM 2](#) | [ZOOM 3](#)

[Nueva consulta](#) [Generar IRM preliminar](#) [Glosario de términos](#)

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)

*** VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	39647	0	5 m definicion vial	0

Para modificar el nombre y/o nomenclatura, o eliminar la vía cuya fuente es SIREC-Q, debe acercarse a la jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES



PROGRAMA DE REGULACION DE IMPUESTOS QUITANO



COD	IMP	RECONOCIMIENTO	IMPORTE	FECHA DE VENCIMIENTO
-----	-----	----------------	---------	----------------------

Información de regulación de impuestos - Listado de Obligaciones

COD	IMP	RECONOCIMIENTO	IMPORTE	FECHA DE VENCIMIENTO
001	001	001	001	001
002	002	002	002	002
003	003	003	003	003
004	004	004	004	004
005	005	005	005	005
006	006	006	006	006
007	007	007	007	007
008	008	008	008	008
009	009	009	009	009
010	010	010	010	010
011	011	011	011	011
012	012	012	012	012
013	013	013	013	013
014	014	014	014	014
015	015	015	015	015
016	016	016	016	016
017	017	017	017	017
018	018	018	018	018
019	019	019	019	019
020	020	020	020	020
021	021	021	021	021
022	022	022	022	022
023	023	023	023	023
024	024	024	024	024
025	025	025	025	025
026	026	026	026	026
027	027	027	027	027
028	028	028	028	028
029	029	029	029	029
030	030	030	030	030
031	031	031	031	031
032	032	032	032	032
033	033	033	033	033
034	034	034	034	034
035	035	035	035	035
036	036	036	036	036
037	037	037	037	037
038	038	038	038	038
039	039	039	039	039
040	040	040	040	040
041	041	041	041	041
042	042	042	042	042
043	043	043	043	043
044	044	044	044	044
045	045	045	045	045
046	046	046	046	046
047	047	047	047	047
048	048	048	048	048
049	049	049	049	049
050	050	050	050	050
051	051	051	051	051
052	052	052	052	052
053	053	053	053	053
054	054	054	054	054
055	055	055	055	055
056	056	056	056	056
057	057	057	057	057
058	058	058	058	058
059	059	059	059	059
060	060	060	060	060
061	061	061	061	061
062	062	062	062	062
063	063	063	063	063
064	064	064	064	064
065	065	065	065	065
066	066	066	066	066
067	067	067	067	067
068	068	068	068	068
069	069	069	069	069
070	070	070	070	070
071	071	071	071	071
072	072	072	072	072
073	073	073	073	073
074	074	074	074	074
075	075	075	075	075
076	076	076	076	076
077	077	077	077	077
078	078	078	078	078
079	079	079	079	079
080	080	080	080	080
081	081	081	081	081
082	082	082	082	082
083	083	083	083	083
084	084	084	084	084
085	085	085	085	085
086	086	086	086	086
087	087	087	087	087
088	088	088	088	088
089	089	089	089	089
090	090	090	090	090
091	091	091	091	091
092	092	092	092	092
093	093	093	093	093
094	094	094	094	094
095	095	095	095	095
096	096	096	096	096
097	097	097	097	097
098	098	098	098	098
099	099	099	099	099
100	100	100	100	100



CONSULTA DE OBLIGACIONES

martes, 14 de junio del 2022

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

CONCEPTO	N°	N° TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : JIBAJA CARRERA RENE FABIAN							
CEM	5552676	00032831263	2022	0 39647 CASA S/N	106,68	Pendiente	(/ConsultadelImpuestos/DetalleObligacion 01-01/SD/0000C
Predial Rustico	5552676	00032831262	2022	0 39647 CASA S/N	15,12	Pendiente	(/ConsultadelImpuestos/Detalle Rustico/Pendiente/0001-01-0
CEM	5552676	00027736629	2021	0 39647 CASA S/N	356,18	Pendiente	(/ConsultadelImpuestos/DetalleObligacion 01-01/SD/0000C
Predial Rustico	5552676	00027736628	2021	0 39647 CASA S/N	1.323,26	Pendiente	(/ConsultadelImpuestos/Detalle Rustico/Pendiente/0001-01-0
CEM	5552676	00023749732	2020	0 39647 CASA S/N	171,13	Pendiente	(/ConsultadelImpuestos/DetalleObligacion 01-01/SD/0000C
Predial Rustico	5552676	00023749731	2020	0 39647 CASA S/N	1.418,68	Pendiente	(/ConsultadelImpuestos/Detalle Rustico/Pendiente/0001-01-0
Predial Rustico	5552676	00018863651	2019	0 39647 CASA S/N	1.607,51	Pendiente	(/ConsultadelImpuestos/Detalle Rustico/Pendiente/0001-01-0
CEM	5552676	00015402184	2018	0 39647 CASA S/N	312,68	Pendiente	(/ConsultadelImpuestos/DetalleObligacion 01-01/SD/0000C
Predial Rustico	5552676	00014480422	2018	0 39647 CASA S/N	1.711,31	Pendiente	(/ConsultadelImpuestos/Detalle Rustico/Pendiente/0001-01-0
					* 7.022,55		
Contribuyente : LUPERA ASTUDILLO EDWIN PATRICIO GERMAN Y							
CEM	5552676	00032831265	2022	0 39647 CASA S/N	104,66	Pendiente	(/ConsultadelImpuestos/DetalleObligacion 01-01/SD/0000C
Predial Rustico	5552676	00032831264	2022	0 39647 CASA S/N	22,66	Pendiente	(/ConsultadelImpuestos/Detalle Rustico/Pendiente/0001-01-0

Total adeudado : \$20.488,37

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
CEM	5552676	00027736631	2021	0 39647 CASA S/N	532,49	Pendiente	(/ConsultadelImpuestos/DetalleObligacion, 01-01/SD/00000
Predial Rustico	5552676	00027736630	2021	0 39647 CASA S/N	2.405,03	Pendiente	(/ConsultadelImpuestos/Detalle(Rustico/Pendiente/0001-01-0
CEM	5552676	00023749734	2020	0 39647 CASA S/N	255,84	Pendiente	(/ConsultadelImpuestos/DetalleObligacion, 01-01/SD/00000

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
CEM	5552676	00027736631	2021	0 39647 CASA S/N	532,49	Pendiente	(/ConsultadeImpuestos/DetalleObligacion, 01-01/SD/00000
Predial Rustico	5552676	00027736630	2021	0 39647 CASA S/N	2.405,03	Pendiente	(/ConsultadeImpuestos/Detalle(Rustico/Pendiente/0001-01-0
CEM	5552676	00023749734	2020	0 39647 CASA S/N	255,84	Pendiente	(/ConsultadeImpuestos/DetalleObligacion, 01-01/SD/00000
Predial Rustico	5552676	00023749733	2020	0 39647 CASA S/N	2.578,18	Pendiente	(/ConsultadeImpuestos/Detalle(Rustico/Pendiente/0001-01-0
CEM	5552676	00018669500	2019	0 39647 CASA S/N	7,24	Pendiente	(/ConsultadeImpuestos/DetalleObligacion, 01-01/SD/00000
Predial Rustico	5552676	00018669499	2019	0 39647 CASA S/N	3.435,31	Pendiente	(/ConsultadeImpuestos/Detalle(Rustico/Pendiente/0001-01-0
CEM	5552676	00015393511	2018	0 39647 CASA S/N	467,37	Pendiente	(/ConsultadeImpuestos/DetalleObligacion, 01-01/SD/00000
Predial Rustico	5552676	00014478325	2018	0 39647 CASA S/N	3.657,04	Pendiente	(/ConsultadeImpuestos/Detalle(Rustico/Pendiente/0001-01-0

* 13.465,82

Total adeudado : \$20.488,37

Historial de valores pagados

[Regresar](#)[Nueva consulta](#)

ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ)
 Lote mínimo: 0 m2
 Frente mínimo: 0 m
 COS total: 0 %
 COS en planta baja: 0 %

PISOS

Altura: 0 m
 Número de pisos: 0

RETIROS

Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 0 m
 Entre bloques: 0 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Uso de suelo: (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural

Factibilidad de servicios básicos: NO

sd

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía (m) (desde el eje)	Retiro (m)	Observación
RIBERA DE RÍO	RIBERA DE RÍO			No se permite edificar en el área de RIBERA DE RÍO.
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA			No se permite edificar en el área de QUEBRADA ABIERTA.
5-6203-Cotopaxi	ESPECIAL			Esta zona tiene una alta probabilidad de ser afectada por flujos de lodo y escombros o lahares en caso de que ocurra una erupción moderada a grande (VEI 3-4 o VEI > 4). Para edificar solicitará el criterio técnico en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172

OBSERVACIONES**Observación**

EL RETIRO A LAS QUEBRADAS SE SUJETARA AL ART. 117 DE LA ORDENANZA 0172 DEL REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO.
 PARA TODO TRAMITE PRESENTARA ESCRITURAS.
 SOLICITARA INFORME DE DEFINICION VIAL PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO AREA DE PROTECCION DE LOS CUERPOS DE AGUA,RIOS,ETC,DE ACUERDO AL ART. 118 DE LA ORDENANZA 0172
 RETIRO A LA ACEQUIA SERA DE ACUERDO A LO QUE ESTIPULA LA ORDENANZA 171.
 PARA ALGUNA INTERVENCION SOLICITARA EL ASESORAMIENTO DE LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA..
 PREDIO EN DERECHOS Y ACCIONES.
 Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.